

MECÁNICA DEL SORTEO “COLOMBIA SUENA”

1. Plan de premios:

Todos los clientes compradores que registren su visita, a través de sus facturas en el punto de información, entre el 10 de Abril y el 30 de Junio de 2018 5:00 pm, podrán participar en el sorteo de uno de los dos bonos viajes por valor de \$4.000.000 de pesos a destino Nacional, el día 2 de Junio 5:10 pm. Consultar términos y condiciones.

Duración y validez de la promoción:

Promoción válida del 10 de Abril al 30 de Junio 5:00 pm.

- **Sorteo de los premios al final de la campaña.**

Se realizará un sorteo el día 30 de Junio a las 5:10 pm en el punto de información del Centro Comercial Atlantis Plaza.

- **Forma de seleccionar al ganador del sorteo**

El sorteo se realiza en presencia de testigos y un delegado de la Secretaria de Gobierno, donde uno de los testigos convocados y escogidos al azar retira (1) una boleta ganadora con dos suplentes para elegir el ganador del primer bono viaje. Se realiza nuevamente el mismo procedimiento con otro testigo para elegir el ganador del segundo bono viaje por valor de \$4.000.000 cada uno. Se procede a verificar información y respectiva compra de los ganadores, para luego hacer notificación y entrega correspondiente dentro de los siguientes 30 días hábiles.

- **Cubrimiento del sorteo:**

El cubrimiento de la campaña promocional será a nivel Bogotá.

2. Condiciones y restricciones para el sorteo

1. Solo participan las facturas de compra en el Centro Comercial Atlantis Plaza.
2. Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Debe ser mayor de 18 años
 - Debe presentar cédula de ciudadanía
3. Participan todos los clientes registrados en el sistema CRM del Centro Comercial, que hayan registrado sus facturas en el periodo de vigencia de la campaña.
4. El cliente que registre las facturas debe proveer información y datos personales para el formulario de registro y participación.
5. El premio es personal e intransferible, no se puede negociar, no se puede endosar.

6. Los premios no son canjeables por otro tipo de productos o dinero en efectivo.
7. Las facturas que participan deben corresponder únicamente a las compras realizadas entre el periodo de vigencia de la campaña.
8. Cada factura representa una boleta para participar.
9. El Centro Comercial asumirá el impuesto de ganancia ocasional que equivale al 20% del valor del premio.

3. Entrega del premio a sortear

- Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar documento de identificación original y una copia del mismo.
 - ✓ Presentarse en las instalaciones del Centro Comercial Atlantis Plaza en los próximos 30 días hábiles al día del sorteo.
 - ✓ Pasado los 30 días, de no presentarse el ganador, se le otorgará el premio al suplente número uno.
- Atlantis Plaza se compromete a entregar a la Lotería de Bogotá el acta del sorteo cinco (5) días después de finalizada la campaña, soportando el cumplimiento del sorteo con las actas de entrega de los premios a más tardar 30 días después del cierre de la campaña.
- Las actas deben traer dirección y teléfono, y adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.

Persona contacto: Jennifer Aguirre, Coordinadora de Mercadeo, Teléfono: 6066200 EXT: 117
Correo Electrónico: cmercadeoatlantis@terranum.com.

Para mayor información ingrese a www.atlantisplaza.com